

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 034 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/18/2021

ESTADO No. 041

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420170087400	Verbal	OTONIEL APONZA POPO	ALEXIS PALACIOS	Auto de Trámite OBS. Por secretaria escanéese el presente proceso, para que, a partir de la ejecutoria de este proveído, A LOS Juzgados Civiles del Circuito de Cali, para lo de su competencia. El Despacho sigue siendo competente para conocer de la actuaciones subsiguientes como quiera que el recurso de apelación se concedió en el efecto devolutivo DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciados como de propiedad del (os) demandad (a/o)	17/03/2021		
76001400303420180036500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JADER ANDRES QUINTERO OROZCO	JORGE LUIS QUICENO FERNANDEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. FIJA AGENCIAS EN DERECHO POR \$ 5.500.000	17/03/2021		
76001400303420180044700	Ejecutivo Singular	COPIDESARROLLO COOPERATIVA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIAR	MEDIDAS PREVIAS (APD. ALEJANDRO HERRERA MARIN)	Sentencia Unica Instancia OBS. DECLARAR PROBADA la excepción de prescripción, propuesta por el curador ad litem del demandado. TERMINAR en consecuencia el presente proceso ejecutivo por Sumas de dinero de mínima cuantía. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas	17/03/2021		
76001400303420190023900	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	MEDIDAS PREVIAS (APD. C.A.O.)	Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos sin ninguna consideración la constancia de envío del aviso que trata el art.292 del C.G.P. Requerir al demandante a fin de que se sirva realizar la notificación del demandado, conforme lo establece los artículos 291 y 292 ibídem.	17/03/2021		
76001400303420190046800	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	MEDIDAS PREVIAS (APD. A.A.B.)	Auto de Trámite OBS. ABSTENERSE de tener en cuenta el correo electrónico de la señora Claudia Luna García, como también la dirección física señalada por el apoderado de la parte actora, conforme a lo anterior expuesto. REQUERIR, al apoderado de la parte actora para que perfeccione la notificación de la parte demandada	17/03/2021		
76001400303420190095600	Verbal	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLIDARIDAD EMPRESARIAL EN LIQUIDACION	Auto de Trámite OBS. Tener por notificada por aviso a la demandada Cooperativa De Trabajo Asociado Solidaridad Empresarial en Liquidación, conforme a lo expuesto en esta providencia SEGUNDO: Conceder el termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído	17/03/2021		
76001400303420200013300	Ejecutivo con Título Prendario	FINESA S.A	JAMES IVAN JURADO ROSAS	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	17/03/2021		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/18/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

Secretario (a)

